

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO



D.T. N° 17.
MOP/ger
15042013

REF: Autoriza Patente Microempresa Familiar.

Litueche, 22 ABR 2013

Hoy se decretó lo que sigue:

EXENTO N° 0 0 0 7 6 5

CONSIDERANDO:

El Formulario de Inscripción en Registro declaración Jurada y declaración de inicio de Actividades Folio N° 16 de fecha 05 de Diciembre de 2012.

El informe Técnico favorable de la Dirección de Obras Municipales N° 52 de fecha 05 de Diciembre de 2012.

La Resolución Exenta N° 1775 de fecha 11 de Abril de 2012 del Ministerio de Salud, Región de O' Higgins.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 y Ley 19.749 de fecha 25 de agosto del 2001, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Exento N° 2621, de fecha 06.12.2012.-, y en uso de las atribuciones que me confiere el decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 18.695.-, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

AUTORIZASE Patente Municipal Comercial, Microempresa Familiar, rubro Comida para Servir, a don CARLOS FERNANDO MALDONADO RIVEROS, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] a contar de la fecha, para que funcione en la vivienda ubicada en calle Hermanos Carrera N° 386 de la comuna de Litueche.

Dejase establecido que la contribuyente declaró un capital propio inicial de \$ 500.000 (Quinientos mil pesos), según declaración jurada simple de fecha 05.12.2012.

Incorpórese el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en poder de la Dirección de Tránsito y Patentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretario Municipal


RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

MOP/ger.

DISTRIBUCIÓN:

- Contribuyente
- Expediente
- Ley de Transparencia
- Dirección del Transito y Patentes
- Archivo Oficina de Partes

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO



D.T. N° 17.
MOP/ger
15042013

REF: Autoriza Patente Microempresa Familiar.

Litueche, 22 ABR 2013

Hoy se decretó lo que sigue:

EXENTO N° 000765

CONSIDERANDO:

El Formulario de Inscripción en Registro declaración Jurada y declaración de inicio de Actividades Folio N° 16 de fecha 05 de Diciembre de 2012.

El informe Técnico favorable de la Dirección de Obras Municipales N° 52 de fecha 05 de Diciembre de 2012.

La Resolución Exenta N° 1775 de fecha 11 de Abril de 2012 del Ministerio de Salud, Región de O° Higgins.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 y Ley 19.749 de fecha 25 de agosto del 2001, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Exento N° 2621, de fecha 06.12.2012.-, y en uso de las atribuciones que me confiere el decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 18.695.-, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

AUTORIZASE Patente Municipal Comercial, Microempresa Familiar, rubro Comida para Servir, a don CARLOS FERNANDO MALDONADO RIVEROS, Cédula Nacional de Identidad N° 9.059.160-6, a contar de la fecha, para que funcione en la vivienda ubicada en calle Hermanos Carrera N° 386 de la comuna de Litueche.

Dejase establecido que la contribuyente declaró un capital propio inicial de \$ 500.000 (Quinientos mil pesos), según declaración jurada simple de fecha 05.12.2012.

Incorpórese el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en poder de la Dirección de Tránsito y Patentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretario Municipal


ALCALDE
RENE ACUNA ECHEVERRIA
Alcalde

MOP/ger.

DISTRIBUCIÓN:

- Contribuyente
- Expediente
- Ley de Transparencia
- Dirección del Tránsito y Patentes
- Archivo Oficina de Partes

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO



D.T. Nº 17.
MOP/ger
15042013

REF: Autoriza Patente Microempresa Familiar.

Litueche, 22 ABR 2013

Hoy se decretó lo que sigue:

EXENTO Nº 000765

CONSIDERANDO:

El Formulario de Inscripción en Registro declaración Jurada y declaración de inicio de Actividades Folio Nº 16 de fecha 05 de Diciembre de 2012.

El informe Técnico favorable de la Dirección de Obras Municipales Nº 52 de fecha 05 de Diciembre de 2012.

La Resolución Exenta Nº 1775 de fecha 11 de Abril de 2012 del Ministerio de Salud, Región de O' Higgins.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 y Ley 19.749 de fecha 25 de agosto del 2001, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley Nº 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Exento Nº 2621, de fecha 06.12.2012.-, y en uso de las atribuciones que me confiere el decreto con Fuerza de Ley Nº 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley Nº 18.695.-, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

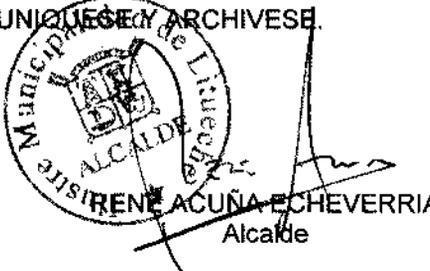
AUTORIZASE Patente Municipal Comercial, Microempresa Familiar, rubro Comida para Servir, a don CARLOS FERNANDO MALDONADO RIVEROS, Cédula Nacional de Identidad Nº 9.059.160-6, a contar de la fecha, para que funcione en la vivienda ubicada en calle Hermanos Carrera Nº 386 de la comuna de Litueche.

Dejase establecido que la contribuyente declaró un capital propio inicial de \$ 500.000 (Quinientos mil pesos), según declaración jurada simple de fecha 05.12.2012.

Incorpórese el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en poder de la Dirección de Tránsito y Patentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MARÍA S. OLMEDO PIZARRO
Secretario Municipal


RENÉE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

MOP/ger.

DISTRIBUCIÓN:

- Contribuyente
- Expediente
- Ley de Transparencia
- Dirección del Transito y Patentes
- Archivo Oficina de Partes